



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - CASTILLA LA NUEVA (META) -

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADO: GONZALO CHÁVEZ REY
RADICADO: 501504089001-2021-00039-00
AUTO: 782 23

Castilla la Nueva (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

I. ASUNTO

Revisada la demanda, se ocupa el despacho en decidir sobre la solicitud de medidas cautelares.

II. CONSIDERACIONES

Analizada la petición de la parte actora y como quiera que se ajusta a lo normado en los artículos 599 y S.S., del Código General del Proceso, se decidirá favorablemente la misma.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta;

RESUELVE

Decretar el **EMBARGO y RETENCIÓN** de los dineros depositados en cuentas corrientes, ahorros, CDT's o cualquier otro título bancario o financiero que posea el señor GONZALO CHAVEZ REY identificado con cedula de ciudadanía N° 7.827.448, en el banco Ban100.

Emítanse las comunicaciones para que se materialice la medida, limitándola a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS M/cte (22.830.062)**

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca3658b8ef0a771a33a48dff1520972742fbb6eed1421ec0cb249af00d4e082**

Documento generado en 18/12/2023 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>